

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

2845 Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 2015 (BORM 4.2.2015) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 14 de octubre de 2014 (BORM 27.10.2014).

Con fecha 4 de febrero de 2015, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la resolución de 20 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de auxiliar de enfermería del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la resolución de 14 de octubre de 2014 (BORM 27.10.2014)

Posteriormente, se ha detectado en el anexo I (relación de admitidos) errores consistentes en la omisión de determinados aspirantes que debían salir incluidos.

A la vista de lo expuesto, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Resuelvo:

Primero: Corregir la Resolución de 20 de enero de 2015 (BORM 4.2.2015) del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados, incluyendo en el listado de admitidos a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente resolución.

Segundo: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el citado anexo, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: centros a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud, y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Tercero: Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que observen.



A tal efecto, los aspirantes omitidos deberán dirigir un escrito al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud acompañando fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Murcia, 25 de febrero de 2015.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.